



Resolución Directoral Ejecutiva N° 135 -2019/APCI-DE

Miraflores, 24 OCT 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 0921-2019-APCI/DGNI del 22 de octubre de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional; el Oficio N° MREMH-SCI-2019-0155-O, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador; y, el Informe N° 0260-2019-APCI/OAJ del 23 de octubre 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo informado en el referido oficio, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador busca mantener sesiones de trabajo para tener una agenda más amplia de la cooperación bilateral entre el Perú y el Ecuador en el marco del proyecto referido al intercambio de experiencias sobre Cooperación Internacional entre la APCI y la Subsecretaría de Cooperación Internacional de la Cancillería ecuatoriana;

Que, asimismo, se ha programado la realización de la segunda actividad del mencionado proyecto que tiene por objeto dialogar en torno a la contribución y desafíos de la cooperación internacional para el desarrollo del Perú y Ecuador; así como compartir conocimientos y buenas prácticas en torno a la cooperación bilateral, multilateral y cooperación sur – sur;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas; y del señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;



Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y viáticos serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS);

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jaime Daniel Villalobos Rojas, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 30 de octubre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, los referidos profesionales presentarán a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Artículo 5°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

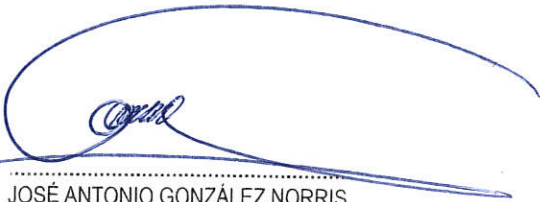


Artículo 6°.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL